



Resolución Viceministerial

Nro. 118-2018-VMPCIC-MC

Lima, **01 AGO. 2018**

VISTA, la solicitud presentada por la doctora Donna Jean Nash, sobre autorización para exportación de muestras arqueológicas con fines científicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC regulan los requisitos y procedimientos para la exportación de muestras arqueológicas con fines científicos;

Que, el citado artículo 92 precisa que en el caso de un análisis destructivo de la muestra, en la resolución de autorización se retirará su condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 162-2017/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 12 de junio de 2017 se resolvió autorizar la ejecución del "Proyecto de Investigaciones Arqueológicas Cerro Mejía 2017", en la modalidad de Proyecto de Investigación Arqueológica con excavaciones, a realizarse en el sitio arqueológico de Cerro Mejía, ubicado en el valle de Torata, distrito del mismo nombre, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua;

Que, asimismo, con Resolución Directoral N° 000025-2017/DGM/VMPCIC/MC de fecha 4 de julio de 2017 se resolvió aprobar la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Proyecto de Colecciones Museográficas Colesuyo 2017",

Que, mediante carta de autorización de fecha 27 de febrero de 2017 la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, verificó y autorizó el traslado de las nueve (09) muestras a exportar;

Que, mediante documento de visto, la doctora Donna Jean Nash, solicitó la exportación de nueve (09) muestras arqueológicas con fines científicos de carácter destructivo, procedentes del Proyecto de Investigaciones Arqueológicas Cerro Mejía



2017 y del Proyecto de Colecciones Museográficas Colesuyo 2017, las cuales serán sometidas a Análisis científico de Carbono 14 (C-14), en el laboratorio Woods Hole Oceanographic Institution, ubicado en Massachusetts, Estados Unidos de América. El traslado de muestras estará a cargo de la doctora Donna Jean Nash, de nacionalidad estadounidense, identificada con Pasaporte N° 488947272;

Que, por Resolución Directoral N° 444-2017/DGPA/VMPIC/CM del 29 de diciembre de 2017, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble delega en la Dirección General de Museos, la función relacionada a la emisión de pronunciamiento respecto de la salida de muestras de material arqueológico para análisis en el exterior del país prevista en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MC;

Que, a través del Memorando N° 900282-2018/DGM/VMPIC/CM del 26 de julio de 2018, la Dirección General de Museos, remitió el Informe N° 900026-2018-MGL/DRBM/DGM/VMPIC/CM de fecha 20 de julio de 2018, de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, por los cuales se emite opinión favorable para el otorgamiento de la autorización de exportación de nueve (09) muestras arqueológicas para los análisis solicitados;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC del 04 de enero de 2018, se dispone delegar en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED;

Que, en consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC, corresponde autorizar la solicitud de exportación de muestras arqueológicas con fines científicos solicitada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; en el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC y la Resolución Directoral N° 444-2017/DGPA/VMPIC/CM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la exportación de nueve (09) muestras arqueológicas con fines científicos de carácter destructivo provenientes del Proyecto de Investigaciones Arqueológicas Cerro Mejía 2017 y del Proyecto de Colecciones Museográficas Colesuyo 2017, solicitada por la doctora Donna Jean Nash; para que sean sometidas





Resolución Viceministerial

Nro. 118-2018-VMPCIC-MC

Análisis científico de Carbono 14 (C-14) en el laboratorio Woods Hole Oceanographic Institution, ubicado en Massachusetts, Estados Unidos de América, según se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Viceministerial.

Artículo 2.- Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a las nueve (09) muestras arqueológicas, cuya exportación se autoriza por medio de la presente Resolución.

Artículo 3.- Autorizar a la doctora Donna Jean Nash, de nacionalidad estadounidense, identificada con Pasaporte N° 488947272, para que efectúe el traslado físico de las nueve (09) muestras arqueológicas a los Estados Unidos de América, siendo dicha autorización personal e intransferible.

Artículo 4.- Disponer que una vez finalizados los análisis y en el plazo máximo de un (01) año, la doctora Donna Jean Nash, presente un informe detallado de los resultados del análisis realizado a las nueve (09) muestras arqueológicas a la Dirección General de Museos, la cual deberá gestionar su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Viceministerial a la doctora Donna Jean Nash.

Regístrese y comuníquese.


LUIS FELIPE VILLACORTA OSTOLAZA
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Listado de Muestras

N°	Proyecto/Programa	Sitio	Sector	Unidad	Recinto	Cuadrícula	Capa	Rasgo	Cantidad	Material	Peso gr. (con papel aluminio)
1	Proyecto Arqueológico WAM 2011	Cerro Mejía	CM	136	G1	348	I	9	1	Carbón (Maíz)	1.1
2	Proyecto Arqueológico WAM 2011	Cerro Mejía	CM	145	D	106	H	-	1	Carbón	1.7
3	Programa de Investigaciones Valle Alto 12	Colorado Mogote	-	4	-	-	D	-	1	Carbón	1
4	Proyecto Arqueológico CM 2017	Cerro Mejía	ML	4	F	220	E	RIIAI	1	Carbón	1.59
5	Proyecto Arqueológico CM 2017	Cerro Mejía	ML	17	C	157	H	-	1	Carbón	0.7
6	Proyecto Arqueológico CM 2017	Cerro Mejía	ML	17	C	146	G	-	1	Carbón	1.1
7	Proyecto Arqueológico CM 2017	Cerro Mejía	ML	20	A	67	I	-	1	Carbón	1.7
8	Proyecto Arqueológico CM 2017	Cerro Mejía	ML	20	A	65	E	-	1	Carbón	2.1
9	Proyecto Arqueológico CM 2017	Cerro Mejía	ML	22	B	69	E	-	1	Carbón	1.2

